

Desde nuestro Sindicato se ha enviado un requerimiento al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social para que cumplan la Ley y atiendan a mayores de 65 años sin cita previa y han reclamado que se amplíe a otros colectivos, especialmente, a los afectados por la brecha digital.

El 26 de mayo de 2022 se publicó en el BOE la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal.

En dicha orden se expresa que el Ministerio de Hacienda y Función Pública reforzará la atención presencial en las oficinas de la Administración General del Estado y del sector público institucional estatal en las que será preferente la atención a las personas mayores de 65 años, sin necesidad de cita previa, mediante la elaboración de Planes de refuerzo de la atención presencial.

Podemos afirmar que, a fecha de hoy, si una persona de más de 65 años se dirige a una oficina de la Tesorería de la SS, o del INSS (dependientes de la Administración General del Estado), se encontrará con la puerta cerrada, y se le indicará que tiene que pedir cita previa (en el caso del INSS) o concertada (En el caso de la TGSS, previa petición telemática explicando el motivo, y a criterio de la administración)

Ante ello, además de pedir que se cumpla la Ley, hemos solicitado que se refuerce la atención presencial en general en las oficinas dependientes de la Administración General del Estado a más colectivos.

Un saludo ugetista

INFORMA